



FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO"
CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR TELÉFONO: 2511-
2000 - Ext. - 5003
www.cimat.ues.edu.sv



Universidad de El Salvador
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Secretaría

ACTA No.011-2019-2021 ORDINARIA, 21 DE AGOSTO DE 2020.

ACTA No. 011-2019-2021 ORDINARIA

Ciudad Universitaria, a las diez horas del día viernes veintiuno de agosto del dos mil veinte, Reunidos los miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a través de la aplicación Teams, en segunda convocatoria, a las diez y diez minutos se inicia la sesión ordinaria número once de Junta Directiva, para tratar la siguiente agenda:

I.COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: 6

Forman parte de Junta Directiva, los siguientes miembros: Licdo. Mauricio Hernán Lovo Córdova, Decano; Maestra Zoila Virginia Guerrero Mendoza, Vicedecana; Representantes Docentes: Lic. Nelson Ediltrudys Gómez Cedillos, Propietario; Licda. Milagro Elizabeth Salinas Delgado, Propietaria; Maestra Ingrid Carolina Martínez Barahona, Suplente; Licda. María Trinidad Trigueros de Castro, Suplente; Representantes No Docentes: Licda. Santos Arminda Landaverde de Quintana, Propietaria; Profa. Blanca Irma Díaz de Bonilla, Propietaria; Prof. Erick Giovanni Mejía Ramírez; Suplente; Representantes Estudiantes: Br. Kevin Anderson Serrano Serrano, Propietario; Br. David Ernesto Martínez Alvarado, Propietario; Br. Denis Aldair Hernández Coreas, Suplente. Br. Katherine Yesenia Bermúdez Meléndez, Suplente, y el Licdo. Jaime Humberto Salinas Espinoza en calidad de secretario. Con la asistencia de los miembros Según detalle;

Nombre	Representación	Presente	Ausente
Licdo. Mauricio Hernán Lovo Córdova	Decano	✓	
MSc. Zoila Virginia Guerrero Mendoza	Vicedecana		✓
Lic. Nelson Ediltrudys Gómez Cedillos	Representante Docente Propietario		✓
Licda. Milagro Elizabeth Salinas Delgado	Representante Docente Propietario	✓	
Licda. Ingrid Carolina Martínez Barahona	Representante Docente Suplente	✓	
Licda. María Trinidad Trigueros de Castro	Representante Docente Suplente	✓	
Licda. Santos Arminda Landaverde de Quintana	Representante No Docente Propietario		✓
Profa. Blanca Irma Díaz de Bonilla	Representante No Docente Propietario		✓
Prof. Erick Giovanni Mejía Ramírez	Representante No Docente Suplente	✓	
Br. Kevin Anderson Serrano Serrano	Representante Estudiantil Propietario		✓
Br. David Ernesto Martínez Alvarado	Representante Estudiantil Propietario	✓	
Br. Denis Aldair Hernández Coreas	Representante Estudiantil Suplente	✓	
Br. Katherine Yesenia Bermúdez Meléndez	Representante Estudiantil Suplente		✓
Licdo. Jaime Humberto Salinas Espinoza	Secretario	✓	

II.LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA No. 011-2019-2021 (ORDINARIA)

Se procede con la lectura, discusión y aprobación de la Agenda No.011-2019-2021, (Modificada) Sesión ordinaria, del día veintiuno de agosto del dos mil veinte, en sesión virtual a través de la aplicación teams de Junta Directiva, con seis (6) votos a favor y cero (0) abstención, **ACUERDA.**

Aprobar la Agenda No.011-2019-2021 del día veintiuno de agosto del dos mil veinte con modificaciones, conforme al detalle siguiente:

III.INFORMES:

- a) Informes del Señor Decano, Lic. [REDACTED] El decano informa sobre el que hacer de la facultad entre las situaciones relevantes es el anuncio de ampliación del presupuesto de la universidad, y se está trabajando como se distribuirá;

Lic. [REDACTED] Secretario del CACPA.

- b) Informe sobre conformación de CACPA.

MSc. [REDACTED], Vicedecana; CTA.

- c) informo a ustedes los protocolos por Covid-19 del retorno laboral gradual a las Escuelas de Física y Biología, acordes al Plan de Bioseguridad de la Facultad.

IV.ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS

MSc. [REDACTED] Vicedecana; CTA.

- a) Solicitud de aprobación de la Ampliación de oferta Académica de las Cuatro Escuelas de la Facultad,

Secretaría

ACTA No.011-2019-2021 ORDINARIA, 21 DE AGOSTO DE 2020.

correspondientes al Ciclo II-2020.

(se retira de esta agenda para una reunión exclusiva para tratar Oferta y Carga ciclo II-2020)

MSc. [REDACTED] Coordinador de Procesos de Trabajos de Graduación, Esc. De Matemática.

- b) Ratificación de tema de Trabajo de Graduación solicitado: **ANÁLISIS DEL MODELO DE CÉSAR FASSONI PARA LA DINÁMICA DE CRECIMIENTO DE UN TUMOR CANCERÍGENO**, del Br. [REDACTED] carné SV07002, estudiante egresado de la Lic. en Matemática.

Acuerdo: con 6 votos a favor se aprueba la ratificación del tema de graduación. Esta solicitud se duplico por lo tanto este acuerdo queda sin efecto dado que esta repetido en agenda 6 extraordinaria es el acuerdo 139.

Lic. [REDACTED] Coordinador de Procesos de Trabajos de Graduación, Esc. De Biología.

- c) Solicitud de segunda prórroga para finalizar trabajo de Graduación titulado: **"Dieta Alimenticia de la "babosa marina" Elysia diomedea, Opisthobranchio (Mollusca:Gastropoda) en cautiverio"** del Br. [REDACTED] carné HP06017, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología.

Se deja pendiente el punto por falta de documentación necesaria para resolver.

- d) Solicitud de prórroga para finalizar trabajo de Graduación titulado: **"CARACTERIZACION DE UNA COLECCIÓN DE Theobroma cacao, MEDIANTE DESCRIPTORES MORFOLÓGICOS Y MARCADORES MOLECULARES MICROSATELITES (SSRS) EN LA FINCA EL CARMEN MUNICIPIO DE NAHUILINGO, SONSONATE"**, de la Br. [REDACTED] carné AM08043, y el Br. [REDACTED] carné BB08014, estudiantes egresados de la Licenciatura en Biología.

Se deja pendiente el punto por falta de documentación necesaria para resolver.

- e) Solicitud de nombramiento del Tribunal Calificador para trabajo de graduación. Remite. Lic. [REDACTED] Coordinador de Procesos de Trabajos de Graduación, Escuela de Biología de la Facultad.

Acuerdo Nº 153, Punto IV, Literal e),

Conocida la solicitud referente al nombramiento del Tribunal Calificador del trabajo de Graduación, a favor de Br. [REDACTED] carné MV14040, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología; Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 207 del Reglamento de la Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar el nombramiento de Tribunal Calificador del Trabajo de Graduación Titulado: **Biodiversidad y distribución de Macromicetos a través de un gradiente altitudinal en el Volcán de San Vicente, El Salvador**, presentado por Br. [REDACTED] carné MV14040, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología, quedando conformado el Tribunal Calificador, según detalle siguiente:

- Lic. [REDACTED] (Asesor).
- M.Sc. [REDACTED]
- Licda. [REDACTED]

Lic. [REDACTED] Administrador Académico de la Facultad.

- f) Solicitud de aprobación de RETIRO DE ASIGNATURAS EN PERIODO EXTRAORDINARIO MODALIDAD PRESENCIAL, para el Ciclo IMPAR Año Académico 2020. Remite. Licdo. [REDACTED] Administrador Académico.

Acuerdo Nº 154, Punto IV, Literal f),

Conocida la solicitud, referente a la aprobación de RETIRO DE ASIGNATURAS EN PERIODO EXTRAORDINARIO MODALIDAD PRESENCIAL, para el Ciclo IMPAR Año Académico 2020; Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el el Art. 29, literal m) y Art. 127 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Con siete (7) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDO:** Aprobar el RETIRO DE ASIGNATURAS EN PERIODO EXTRAORDINARIO MODALIDAD PRESENCIAL, para el Ciclo IMPAR Año Académico 2020, de bachiller de las diferentes carreras de la Facultad, según el siguiente detalle:

Secretaría

ACTA No.011-2019-2021 ORDINARIA, 21 DE AGOSTO DE 2020.

MODALIDAD PRESENCIAL								
Nº	CARNÉ	NOMBRES	APELLIDOS	CARRERA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	MAT.	MOTIVO	DICTAMEN
1	BS19012	[REDACTED]	[REDACTED]	Lic. en Biología (L10944-2003)	1-Química Orgánica General	1	Otras causas de fuerza mayor	Favorable
2	HV13018			Lic. en Biología (L10944-2003)	1-Acuicultura General 2-Evaluación de Impacto Ambiental 3- Química Orgánica General	1 1 3	Otras causas de fuerza mayor	Favorable
3	PH13013			Licenciatura en Matemática (L10940-2003)	1-Geometría I 2-Lógica Matemática 3-Matemática Básica	2 2 2	Otras causas de fuerza mayor	Favorable
4	PM08052			Lic. en Ciencias Químicas (L10942-2003)	1- Física II	3	Situación de Salud	Favorable
5	AE20004			Lic. en Biología (L10944-2003)	1-Matemática I 2- Química General	1 1	Otras causas de fuerza mayor	Favorable
6	RL10017			Lic. en Física (L10943-2003)	1-Física IV 2- Física Matemática II 3- Mecánica Clásica	2 1 1	Otras causas de fuerza mayor	Favorable

- g) Solicitud de ratificación de notas parciales y finales del trabajo de graduación titulado: "Identificación de esteroides del látex de *Asclepias curassavica* por espectroscopia de RMN ^1H y ^{13}C ", del Br. [REDACTED] carné RA10021, estudiante egresado de Licenciatura en Ciencias Químicas, Remite. Licda. [REDACTED] Coordinadora de Procesos de Trabajos de Graduación, Escuela de Química.

Acuerdo Nº 155, Punto IV, Literal g),

Conocida la solicitud de ratificar las notas parciales y finales del trabajo de graduación de Br. [REDACTED] carné RA10021, estudiante egresado de Licenciatura en Ciencias Químicas; Junta Directiva, con seis (6) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Ratificar las notas parciales y finales del trabajo de graduación titulado: "Identificación de esteroides del látex de *Asclepias*

Secretaría ACTA No.011-2019-2021 ORDINARIA, 21 DE AGOSTO DE 2020.
curassavica por espectroscopia de RMN ¹H y ¹³C, presentado por el Br. [REDACTED] carné RA10021,
estudiante egresado de Licenciatura en Ciencias Químicas, según detalle:

Nº	Evaluaciones	%	Nota	Ponderación
1	Documento escrito del Proyecto de Trabajo de Graduación	20	9.50	1.90
2	Presentación y Evaluación del Proyecto de Trabajo de Graduación	10	8.80	0.88
3	Desarrollo del Trabajo de Graduación	20	8.0	1.60
4	Documento escrito final del Trabajo de Graduación	35	7.0	2.45
5	Defensa Pública del Trabajo de Graduación	15	7.5	1.13
Nota Final				7.96

- h) Solicitud de Prórroga con carácter retroactivo por doce meses para el Trabajo de Graduación: **"SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE HIDRAZONAS AROMÁTICAS Y EVALUACIÓN DE SU ACTIVIDAD BIOLÓGICA"** del Br. [REDACTED] carné DA09025, estudiante egresado de Licenciatura en Ciencias Químicas.

Se deja pendiente el punto por falta de documentación necesaria para resolver.

- i) Solicitud de nombramiento de Docente Asesor y ratificación de tema del trabajo de graduación del Br. [REDACTED] carné AC14009, estudiante egresado de Licenciatura en Ciencias Químicas. Remite. Licda. [REDACTED] Coordinadora de Procesos de Graduación. Escuela de Química Facultad.

Acuerdo Nº 156, Punto IV, Literal i),

Conocida la solicitud de ratificación de Tema de Trabajo de Graduación y habiéndose verificado los requisitos legales, así como los atestados correspondientes a la calidad de egresado del Br. [REDACTED] carné AC14009, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Químicas. Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 192 y 194 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y con seis (6) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDO**:

Ratificar el Tema de Trabajo de Graduación y nombrar a Docente Asesor, según las siguientes especificaciones:

NOMBRE	CARRERA	TITULO TRABAJO DE GRADUACIÓN	DOCENTES DIRECTORES
[REDACTED]	Licenciatura en Ciencias Químicas.	"Aprovechamiento de Residuos Agroindustriales para la Preparación de Materiales Compuestos (composites) basados en SiO ₂ y su Aplicación en Descontaminación de Aguas"	[REDACTED]

V. ASUNTOS ADMINISTRATIVO-FINANCIEROS

- a) Solicitud de contratación en la modalidad de Servicios Personales de carácter eventual a personal docente, para desempeñar funciones de Profesor Universitario (PUI), de la Escuela de Matemática, para el Ciclo I-2020. Remite. Dr. [REDACTED] Director Interino de la Escuela de Matemática.

Acuerdo Nº 157, Punto V, Literal a),

Conocida la solicitud de contratación en la modalidad de carácter eventual a personal docente, para desempeñar funciones de Profesor Universitario (PUI), de la Escuela de Matemática para el Ciclo I-2020; Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 36, literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y con seis (6) votos conformes, cero (0) abstenciones y cero (0) votos en contra, **ACUERDA**:

Autorizar la contratación en la modalidad de carácter eventual a personal docente, para desempeñar funciones de Profesor Universitario (PUI), en la Escuela de Matemática para el Ciclo I-2020, en el periodo del 1 de abril al 31 de julio de 2020. Según el siguiente detalle:

Nombre del Profesor	Jefe Inmediato	Carga Académica	Tiempo de contratación	Jornada Semanal	Salario Mensual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Secretaría

ACTA No 011-2019-2021 ORDINARIA, 21 DE AGOSTO DE 2020

	Director Interino Escuela de Matemática	PLM1109 Programación I (Lic. En Matemática)	1/4 Tiempo	El horario de trabajo de lunes a viernes. De 8:00 am. A 10:00 am. (10 horas semanales)	\$325.00
--	---	---	------------	---	----------

Nombre del Profesor	Jefe Inmediato	Carga Académica	Tiempo de contratación	Jornada Semanal	Salario Mensual
	Director Interino Escuela de Matemática	SLM1109 Seminario de Matemática (Lic. En Matemática)	1/4 Tiempo	El horario de trabajo de lunes a viernes. De 8:00 am. A 10:00 am. (10 horas semanales)	\$325.00

Nombre del Profesor	Jefe Inmediato	Carga Académica	Tiempo de contratación	Jornada Semanal	Salario Mensual
	Director Interino Escuela de Matemática	GEL 1109 Geometría I (01) (Lic. En Matemática) FIS11M9 Calculo I (02) (Profesorado en Matemática para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media) TOP1109 Instructor de Topología (Lic. En Matemática)	2/3 Tiempo	El horario de 8:00 am a 2:00 pm los días lunes y martes, y 8:00 am a 1:00 pm de miércoles a viernes (27 horas semanales)	\$866.66

Lic. [Redacted] Decano

b) Solicitud de ratificación de acuerdos de decanato:

- 1) Ratificación del acuerdo 055
- 2) Ratificación del acuerdo 099-B
- 3) Ratificación del acuerdo 064
- 4) Ratificación del acuerdo 064-A
- 5) Ratificación del acuerdo 064-B
- 6) Ratificación del acuerdo 064-C
- 7) Ratificación del acuerdo 066

1. Ratificación del acuerdo 055.

Literal b-1) Ratificación de Acuerdo N° 055, Punto V, Literal c), del Acta N° 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 21 de enero de 2020. Referente a Prorrogas de Contratos de Servicios Personales de carácter Permanente de docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para el 2020. Remite. Licdo. [Redacted] Decano.

Secretaría

ACTA No.011-2019-2021 ORDINARIA, 21 DE AGOSTO DE 2020.

Acuerdo Nº 158, Punto V, Literal b-1),

Conocido el Acuerdo Nº 055, Punto V, Literal c), del Acta Nº 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 21 de enero de 2020; Referente a Prórrogas de Contratos de Servicios Personales de carácter Permanente de Docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para el 2020; Y considerando: La nómina enviada por la Unidad de Recursos Humanos de la Facultad, del Personal Docente por Contrato de Servicios Personales de Carácter Permanentes. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 32 de la Ley Orgánica y el Art. 35 y 36 del reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos (7) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Ratificar el Acuerdo Nº 055, Punto V, Literal c), del Acta Nº 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 21 de enero de 2020, referente a Prórrogas de Contratos de Servicios Personales de carácter Permanente del Personal Docente de la Facultad, según detalle:

- Autorizar las prórrogas de los Contratos de Servicios Personales con carácter Permanente del Personal Docente de la Facultad, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; siendo conforme a la nómina siguiente:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO FUNCIONAL	SALARIO	TIEMPO DE CONTRATACIÓN
1			Profesor Universitario II, a medio tiempo	\$ 890.56	4
2			Profesor Universitario I, a tiempo completo	\$ 1,431.82	8
3			Profesor Universitario I, a tiempo completo	\$ 1,431.82	8
4			Profesor Universitario I, a tiempo completo	\$ 1,431.82	8
5			Profesor Universitario I, a tiempo completo	\$ 1,431.82	8
6			Profesor Universitario II, a tiempo completo	\$ 1,762.24	8
7			Profesor Universitario II, a tiempo completo	\$ 1,762.24	8
8			Profesor Universitario II, a tiempo completo	\$ 1,762.24	8
9			Profesor Universitario II, a tiempo completo	\$ 1,762.24	8
10			Profesor Universitario I, a tiempo completo	\$ 1,431.82	8
11			Profesor Universitario I, a tiempo completo	\$ 1,431.82	8
12			Profesor Universitario I, a tiempo completo	\$ 1,431.82	8
13			Profesor Universitario III, a tiempo completo	\$ 2,202.80	8
14			Profesor Universitario I, a tiempo completo	\$ 1,431.82	8
15			Profesor Universitario I, a tiempo completo	\$ 1,431.82	8
16			Profesor Universitario I, a tiempo completo	\$ 1,431.82	8
17			Profesor Universitario I, a tiempo completo	\$ 1,431.82	8



FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO"
 CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR-TELÉFONO: 2511-
 2000 - Ext. - 5003
 www.cimat.ues.edu.sv



Universidad de El Salvador
 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Secretaría

ACTA No.011-2019-2021 ORDINARIA, 21 DE AGOSTO DE 2020.

2.Ratificación del acuerdo 099-B

Literal b-2) Ratificación del Acuerdo No: 099-B, Punto V, Literal a), del Acta N° 004-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 29 de enero de 2020, referente acuerdo de Decanato No. 040-20/2019-2023, de Contratación de Coordinadores de Cátedra de Educación a Distancia, para el período comprendido del 01 de febrero al 13 de diciembre del año 2020. Remite. Licdo. [REDACTED] Decano.

Acuerdo N° 159, Punto V, Literal b-2),

Conocido el acuerdo No: 099-B, Punto V, Literal a), del Acta N° 004-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 29 de enero de 2020, referente acuerdo de Decanato No. 040-20/2019-2023, de Contratación de Coordinadores de Cátedra de Educación a Distancia, en modalidad de contrato En Tiempo Integral, para el período comprendido del 01 de febrero al 13 de diciembre del año 2020. Propuesta presentada por la Comisión de Selección Personal Docente y Administrativo Educación a Distancia, constituida por la Licda. [REDACTED] Licda. [REDACTED] y Lic. [REDACTED] coordinadora de Licenciatura en Informática Educativa y áreas generales, Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales y Licenciatura en Enseñanza de la Matemática respectivamente, bajo la coordinación del Decano; y considerando:

1. Que en fecha 18 de Julio 2019, se acuerda el calendario académico 2020 del honorable Consejo Superior Universitario No 069-2017-2019 (VIII-10.1) nos brinda los periodos de clases, y la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática establece el 17 de febrero 2020 como inicio de las clases.

2. Que la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática oferta tres carreras en la Modalidad a Distancia: Licenciatura en Informática Educativa, Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales y Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, las cuales se encuentran a nivel de quinto año lectivo, totalizando 141 asignaturas, que deben planificarse para todo el año académico 2020. Dentro de las actividades a desarrollar previamente al inicio de clases, debe estar: Preparación de Orientaciones Académicas, Rutas de Aprendizaje, Video de presentación del coordinador, montaje de Unidades de Aprendizaje y preparación de plataforma virtual; así también, elaborar la propuesta de la planta de los Profesores Universitarios de Modalidad a Distancia (tutores) para ser avalada por la autoridad correspondiente.

3. Que los coordinadores de cátedra apoyan en calidad de TUTORES a los estudiantes que se encuentren realizando el Servicio Social. Los estudiantes aptos deben tener aprobado al menos el 60% de unidades valorativas de la carrera correspondiente.

4. Que los coordinadores de cátedra apoyan la facilitación de propuestas de Ofertas de líneas de Investigación Educativa para el fortalecimiento de dichas carreras en beneficio de la sociedad salvadoreña.

Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 32 de la Ley Orgánica y el Art. 35 y 36 del reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos (7) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Ratificar el Acuerdo No: 099-B, Punto V, Literal a), del Acta N° 004-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 29 de enero de 2020. Según detalle siguiente:

- i. Ratificar el acuerdo de Decanato No. 040-20/2019-2023, de Contratación de Coordinadores de Cátedra de Educación a Distancia, en la Contratación bajo la Modalidad de Tiempo Integral, Coordinador de Catedra de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática de la Universidad en Línea, Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para el período comprendido del 01 de febrero al 13 de diciembre del año 2020, según detalle:

1.	Nombre	[REDACTED]
	Horario ordinario	Lunes a jueves 8:30 a 4:30 p.m. y Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	Salario ordinal	\$1365.91
	Categoría y carga Académica tiempo Ordinario	Carga Académica: coordinación de formación del INFORP-UES FUNCIÓN GENERAL Propiciar un espacio de reflexión del profesorado universitario, a partir de su experiencia y sobre aspectos generales de la educación, así como proponer alternativas metodológicas. FUNCIONES ESPECÍFICAS

[Handwritten signature]
 SECRETARIA J.D.
 F. C. G. N. Y M. A. M. A. T. I. C. A.

Secretaría

ACTA No.011-2019-2021 ORDINARIA, 21 DE AGOSTO DE 2020

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responsable de organizar y ejecutar programas que contribuyan al desarrollo profesional del docente universitario, caracterizándose por: una estrecha relación entre realidad y teoría, reflexión y acción pedagógica, actualización e innovación pedagógica. 2. Responsable de la asignación, seguimiento y evaluación, de la atención en ofertas académicas, entre los miembros del área de Formación y la población atendida por el INFORP-UES. 3. Diseñar modalidades de formación adecuadas a la realidad docente universitario. 4. Promover la innovación pedagógica a través de metodologías alternativas. 5. Enriquecer la formación inicial a través de un complemento curricular que garantice una formación integral. 6. Sugerir políticas y estrategias que garanticen la consecución de los objetivos del área. 7. Desarrollar las tareas técnicas encomendadas por la Dirección Ejecutiva. 8. Participar en la búsqueda y selección de recursos profesionales pertinentes, en la atención de actividades de formación. 9. Representar al Instituto en eventos en los que sea asignado por la dirección o la universidad. 10. Colaborar en la elaboración de la memoria anual y las de carácter específico 11. Elaborar y presentar informes a la dirección. 12. Participar en la elaboración del plan anual de trabajo. 13. Garantizar el buen uso del equipo, mobiliario y recursos didácticos. 14. Colaborar con las otras áreas cuando sea solicitado y coordinado. 15. Atender con amabilidad y cortesía a las personas visitantes. 	
Cargo Funcional	COORDINADOR DE CÁTEDRA (Área de matemática)	
Carrera a Distancia:	Licenciatura en Enseñanza de la Matemática	
Horario en tiempo integral	Lunes a viernes 4:40 p.m. a 5:40 p.m y sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m	
Tipo de contrato	Servicios Personales en Tiempo Integral	
Salario mensual	\$ 34147	
Periodo a laborar	del 01 de febrero al 13 de diciembre del año 2020	
Jornada Semanal	Cumplir 10 horas semanales, el coordinador de carrera será el encargado de organizar el horario de acuerdo a las necesidades académicas del programa, debiendo estar fuera del horario ordinario.	
Funciones	Planificar, dirigir, supervisar y controlar el trabajo académico de los profesores universitarios Modalidad Distancia y a través de estos el de los estudiantes en cada una de las partes del proceso de enseñanza-aprendizaje, que permitan el logro de los objetivos educacionales en coherencia con el modelo de educación a distancia, en las cátedras. Los coordinadores de cátedra se comprometen a planificar, organizar y ejecutar labores enmarcadas en el proceso académico que permita el óptimo desarrollo del modelo Educación a Distancia.	
Carga Académica	Ciclo I	<ul style="list-style-type: none"> • Geometría no Euclídeas
	Ciclo II	<ul style="list-style-type: none"> • Topología
Dependencia	Junta Directiva	
Jefe Inmediato	Coordinador de Carrera Lic. [REDACTED]	



FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO"
 CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR TELÉFONO: 2511-
 2000 – Ext. – 5003
 www.cimat.ues.edu.sv



Secretaría

ACTA No.011-2019-2021 ORDINARIA, 21 DE AGOSTO DE 2020.

- II. El contrato contenido en este acuerdo será cancelado mensualmente, con el Fondo General Universidad en Línea- Educación a Distancia. Encomendar a la Administración Financiera de la Facultad, realizar los trámites necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.
- III. Horario: De miércoles a domingo, es estándar para todos los coordinadores de cátedra; cada ciclo se organiza de acuerdo a las necesidades institucionales y se remite a Recursos Humanos el horario de permanencia con la firma del Coordinador de Carrera y Coordinador de Cátedra.
- IV. Fondo General, Universidad en Línea- Educación a Distancia.

NOTA: Dicho pago corresponde al Proyecto Especial Universidad en Línea- Educación a Distancia, pero de ser necesario puede hacerse con Fondo General Rubro 51 reintegrando al realizarse las transferencias correspondientes.

3.Ratificación del acuerdo 064

Literal b-3) Ratificación de Acuerdo N° 064, Punto V, Literal I), del Acta N° 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 21 de enero de 2020. Relativo a la contratación por la modalidad de Servicios Personales de Carácter Temporal a la Tec. [REDACTED] quien laborará en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Remite. Licdo. Mauricio Hernán Lovo Córdova, Decano.

Acuerdo N° 160, Punto V, Literal b-3),

Conocido el Acuerdo N° 064, Punto V, Literal I), del Acta N° 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 21 de enero de 2020. contratación por la modalidad de Servicios Personales de Carácter Temporal a la Sra. [REDACTED] quien laborará en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y considerando: La solicitud de contratación presentada por la Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones; Las evaluaciones del desempeño de la Tec. [REDACTED]; el dictamen favorable del Administrador Financiero de la Facultad; La urgencia de brindar mantenimiento a la plataforma y otros requerimientos de la Facultad. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 32 de la Ley Orgánica y el Art. 35 y 36 del reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos (7) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el Acuerdo N° 064, Punto V, Literal I), del Acta N° 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 21 de enero de 2020. Relativo a la contratación por la modalidad de Servicios Personales de Carácter Temporal. Según detalle:

- I. Ratificar el acuerdo de Decanato N° 044-20/2015-2019, de contratación por la modalidad de Servicios Personales de carácter temporal a la Tec. [REDACTED] quien laborará en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, durante el periodo 16 de enero al 14 de diciembre de 2020, según detalle:

Nº.	Nombre/ cargo/ Horario/ Tipo de Contratación / Salario	Funciones	Jefe Inmediato
1	[REDACTED] Técnico Auxiliar en Servicios de Tecnologías de Información. Horario laboral: miércoles a jueves de 8:00 a 3:00 p.m., viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., sábado de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y domingo de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Tipo de contratación: Servicios Personales de Carácter Temporal.	Brindar atención en el área de recepción (control de entrada y salida). <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar y operar diferentes equipos y aplicaciones de comunicaciones a distancia. • Apoyar en el manejo de la plataforma office 365 y Skype empresarial. • Instalar y manejar software de informática, de edición gráfica y audiovisual del computador bajo software. • Apoyar a usuarios en el manejo de hardware y software. • Brindar la atención oportuna a incidentes y requerimientos de los usuarios. • Reportar y atender las fallas puedan presentar los programas y equipos. • Apoyar en el préstamo de recursos de tecnologías de información y comunicaciones. 	Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones

[Handwritten signature]
 SECRETARIA J.D. U.E.S.
 [Circular stamp: FACULTAD DE C.I.N.N. Y MATEMÁTICA]



FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO"
CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR TELÉFONO: 2511-
2000 - Ext - 5003
www.cimat.ues.edu.sv



Universidad de El Salvador

Secretaría

ACTA No 011-2019-2021 ORDINARIA, 21 DE AGOSTO DE 2020.

<p>Salario: \$ 700.00 mensuales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Llevar el control de los requerimientos en cuenta de soporte técnico. Elaborar informes periódicos de las labores realizadas. Realizar otra tarea que le sea asignada.
--	--

- ii. Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, permiso para laborar a la estudiante [REDACTED] MF20022. Estudiante de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con base en el art. 83 inciso segundo de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
- iii. Fuente de Financiamiento: Fondo General, Universidad en Línea-Educación a Distancia.

4. Ratificación del acuerdo 064-A

Literal b-4) Ratificación de Acuerdo N° 064-A, Punto V, Literal I), del Acta N° 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 14 de diciembre de 2019. Referente a la contratación por la modalidad de Servicios personales de carácter temporal al Br. [REDACTED] Remite. Licdo. [REDACTED] Decano.

Acuerdo N° 161, Punto V, Literal b-4),

Conocido el Acuerdo N° 064-A, Punto V, Literal I), del Acta N° 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 14 de diciembre de 2019. Referente a la contratación por la modalidad de Servicios personales de carácter temporal al Br. [REDACTED] Y considerando: La solicitud de contratación presentada por la Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones; Las evaluaciones del desempeño del personal Administrativo; Dictamen favorable del Administrador Financiero de la Facultad; La urgencia de brindar mantenimiento a la plataforma y otros requerimientos de la Facultad. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 32 de la Ley Orgánica y el Art. 35 y 36 del reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos (7) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el Acuerdo N° 064-A, Punto V, Literal I), del Acta N° 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 14 de diciembre de 2019. Referente a la contratación por la modalidad de Servicios personales de carácter temporal. Según detalle siguiente:

- i. Ratificar el acuerdo de Decanato N° 044-20/2019-2023 de contratación por la modalidad de Servicios personales de carácter temporal al Br. [REDACTED] carné BB11003, Estudiante Activo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, que laborará en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, durante el periodo del 16 de enero al 14 de diciembre de 2020, según detalle:

N°	Nombre	Cargo /Funciones
	<p>[REDACTED]</p> <p>Salario Mensual: \$ 700.00</p> <p>El horario asignado: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m</p>	<p>Cargo: Programador</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis, diseño e implementación de aplicativos. Mantenimiento de sistemas existentes. Apoyar en tareas de implementación de portales web. Realizar el modelado de datos y sus técnicas: Diagrama entidad-relación, modelo relacional. Creación e implementación de bases de datos. Instalar y manejar software de ofimática, de edición gráfica y audiovisual del computador bajo software licenciado y software libre. Utilizar y operar diferentes equipos y aplicaciones de comunicación a distancia. Apoyar en la administración de sistemas de información y estructura de datos. Apoyar a establecer políticas para garantizar la seguridad informática. Apoyar a usuarios en el manejo de hardware y software.



[Handwritten signature]

Secretaría

ACTA No. 011-2019-2021 ORDINARIA, 21 DE AGOSTO DE 2020.

Jefe Inmediato: [REDACTED]	<ul style="list-style-type: none"> Realizar copias de respaldo de los aplicativos y bases de datos. Elaborar informes periódicos de las labores realizadas. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
--------------------------------------	--

- ii. Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, permiso para laborar al estudiante Br. [REDACTED] carné BB11003, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con base en el art. 83 inciso segundo de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
- iii. Fuente de Financiamiento: Recursos Propios-Universidad en Línea-Educación a Distancia.

5. Ratificación del acuerdo 064-B

Literal b-5) Ratificación de Acuerdo N° 064-B, Punto V, Literal I), del Acta N° 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 14 de diciembre de 2019. Referente a la contratación por la modalidad de Servicios personales de carácter temporal al Br. [REDACTED] Remite. Licdo. [REDACTED] Decano.

Acuerdo N° 162, Punto V, Literal b-5),

Conocido el Acuerdo N° 064-B, Punto V, Literal I), del Acta N° 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 14 de diciembre de 2019. Referente a la contratación por la modalidad de Servicios personales de carácter temporal al Br. [REDACTED] y considerando: La solicitud de contratación presentada por la Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones; Las evaluaciones del desempeño del personal Administrativo; Dictamen favorable del Administrador Financiero de la Facultad; La urgencia de brindar mantenimiento a la plataforma y otros requerimientos de la Facultad. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 32 de la Ley Orgánica y el Art. 35 y 36 del reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos (7) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el Acuerdo N° 064-B, Punto V, Literal I), del Acta N° 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 14 de diciembre de 2019. Referente a la contratación por la modalidad de Servicios personales de carácter temporal. Según detalle:

- i. Ratificar el acuerdo de Decanato N°044-20/2019-2023 de contratación por la modalidad de Servicios personales de carácter temporal al Br. [REDACTED] PA13014. Estudiante Activo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, que laborará en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, durante el periodo del 16 de enero al 14 de diciembre de 2020, según detalle:

N°	Nombre / Horario / Salario / Jefe Inmediato	Cargo /Funciones
1	<p>Nombre: [REDACTED]</p> <p>Horario: De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m</p> <p>Salario Mensual: \$ 700.00</p> <p>Jefe Inmediato: [REDACTED]</p>	<p>Cargo: Programador</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis, diseño e implementación de aplicativos. Mantenimiento de sistemas existentes. Apoyar en tareas de implementación de portales web. Realizar el modelado de datos y sus técnicas: Diagrama entidad-relación, modelo relacional. Creación e implementación de bases de datos. Instalar y manejar software de ofimática, de edición gráfica y audiovisual del computador bajo software licenciado y software libre. Utilizar y operar diferentes equipos y aplicaciones de comunicación a distancia. Apoyar en la administración de sistemas de información y estructura de datos. Apoyar a establecer políticas para garantizar la seguridad informática. Apoyar a usuarios en el manejo de hardware y software.

Secretaría

ACTA No. 011-2019-2021 ORDINARIA, 21 DE AGOSTO DE 2020.

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar copias de respaldo de los aplicativos y bases de datos. Elaborar informes periódicos de las labores realizadas. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
--	--

ii. Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, permiso para laborar al estudiante Br. [REDACTED] carné PA13014, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con base en el art. 83 inciso segundo de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

iii. Fuente de Financiamiento: Recursos Propios-Universidad en Línea-Educación a Distancia.

6. Ratificación del acuerdo 064-C

Literal b-6) Ratificación de Acuerdo N° 064-C, Punto V, Literal I), del Acta N° 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 14 de diciembre de 2019. Remite. Licdo. [REDACTED] Decano.

Acuerdo N° 163, Punto V, Literal b-6),

Conocido el Acuerdo N° 064-C, Punto V, Literal I), del Acta N° 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 14 de diciembre de 2019. Considerando: La solicitud de contratación propuesta presentada por la Comisión de Selección Personal Docente y Administrativo Educación a Distancia, constituida por la Licda. [REDACTED] Licda.

[REDACTED] y Lic. [REDACTED] coordinadora de Licenciatura en Informática Educativa y áreas generales, Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales y Licenciatura en Enseñanza de la Matemática respectivamente, bajo la coordinación del Decano; Las evaluaciones del desempeño del personal Administrativo; Dictamen favorable del Administrador Financiero de la Facultad. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 32 de la Ley Orgánica y el Art. 35 y 36 del reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos (7) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el **Acuerdo N° 064-C, Punto V, Literal I), del Acta N° 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 14 de diciembre de 2019,** referente a la Contratación, Ad-Honorem a favor del MSc. [REDACTED] que laborará en el Proyecto Académico Especial de Educación a Distancia de la Facultad, durante el periodo del 01 de febrero al 13 de diciembre del año 2020 de la Facultad, según detalle:

N°	Nombre	Cargo /Funciones
	<p>MSc. [REDACTED]</p> <p>Salario: Ad-Honorem</p> <p>El horario: Es de lunes a viernes de 4:00 p.m. a 5:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. Debiendo reportar cualquier modificación a Recursos Humanos cumpliendo siempre 10 horas semanales y que no choque con su jornada ordinaria.</p> <p>Jefe Inmediato: Vicedecanato</p>	<p>Cargo: Coordinador Comisión Especial de Proyección Social</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinar y supervisar los planes de trabajos, proyectos y actividades de PS. Velar por que las Carreras en Modalidad Distancia ejecuten las actividades de Proyección Social Elaborar informes semestrales para las instancias correspondientes acerca del trabajo que se realiza en la Comisión. Participar en la formulación de plan de trabajo anual, programas, proyectos y demás actividades de Proyección Social. Participar en la elaboración de manuales o cualquier instructivo necesario para normar, administrar y dar seguimiento a las actividades de Proyección Social. Todas aquellas que le asigne la Comisión Especial.



FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO"
 CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR TELÉFONO: 2511-
 2000 – Ext. -- 5003
 www.cimatues.edu.sv



Universidad de El Salvador
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Secretaría

ACTA No.011-2019-2021 ORDINARIA, 21 DE AGOSTO DE 2020.

7.Ratificación del acuerdo 066

Literal b-7) Ratificación de Acuerdo Nº 066, Punto V, Literal n), del Acta Nº 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, 21 de enero de 2020. Referente a contratación por la modalidad de Servicios Personales de carácter temporal al Lic. [REDACTED] durante el periodo 16 de enero al 14 de diciembre de 2020. Remite. Licdo. [REDACTED], Decano.

Acuerdo Nº 164, Punto V, Literal b-7),

Conocido el Acuerdo Nº 066, Punto V, Literal n), del Acta Nº 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, 21 de enero de 2020. Referente a contratación por la modalidad de Servicios Personales de carácter temporal al Lic. [REDACTED] durante el periodo 16 de enero al 14 de diciembre de 2020. y considerando: Las evaluaciones del desempeño a favor del Lic. [REDACTED]. La urgencia imperativa de un recurso humano para realizar trabajos de asistencia en los temas administrativos que se le soliciten como la redacción de resolución de conflictos en contratos de trabajo, términos de referencia de las cartas de entendimiento que la Facultad realiza con entidades nacionales e internacionales, para salvaguardar los intereses institucionales, entre otras; El recurso humano seleccionado atesta: Conocimiento de las Leyes, reglamentaciones y normas relacionadas con la gestión administrativa del sector público. Aplicabilidad de las normas legales, leyes y reglamentos que rigen la Institución. Relaciones humanas Programas informáticos utilizados en la unidad. Capacidad de análisis. Manejo de computadoras y equipo auxiliar. Elaboración de informes técnicos. Facilidad de expresión oral y escrita. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 32 de la Ley Orgánica y el Art. 35 y 36 del reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos (7) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el Acuerdo Nº 066, Punto V, Literal n), del Acta Nº 003-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, 21 de enero de 2020 referente a: Contratar por la modalidad de Servicios Personales de carácter temporal, a Lic. [REDACTED] con funciones de Asistente Jurídico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, durante el período del 16 de enero al 30 de septiembre de 2020. Según detalle:

Nº	Nombre	Cargo /Funciones
1	[REDACTED] Salario Mensual: \$1000.00. Horario: de lunes a viernes a 8:00 am. a 4:00 pm.	Cargo: Asistente Administrativo Funciones <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la recepción, manejo y organización de la documentación legal de la Facultad. • Colaborar en la preparación de las reuniones de las diferentes comisiones de la facultad en asesoría legal, que soliciten al Decano • Asistir al Decano en los actos y reuniones que sean convocados para resolver conflictos en materia administrativa o judicial • Anotar indicaciones y observaciones del Decano en materia universitaria. • Asistencia Jurídica y Representación legal en los procesos judiciales en defensa de los intereses de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que le sean asignados por el Decanato. • Asistencia Jurídica y representación legal en procesos administrativos: Auditoria de Corte de Cuentas, juicio de cuentas, procesos y solicitudes de los entes controladores en materia administrativa, para salvaguardar los intereses de la Facultad. • Asesoría Jurídica en procesos administrativos internos de la Universidad de El Salvador. • Velar por el cumplimiento de las normativas administrativas que regulan la actividad de los servidores públicos, tanto de la normativa interna como la nacional e internacional. • Gestionar y desarrollar capacitaciones para el personal administrativo en Ley de Ética Gubernamental y Ley de Procedimientos Administrativos.

[Handwritten Signature]
 SECRETARIA
 J.D.
 U.E.S.

Secretaría

ACTA No.011-2019-2021 ORDINARIA, 21 DE AGOSTO DE 2020.

		<ul style="list-style-type: none"> • Proponer y promover mejoras a las actividades administrativas, a fin de anteponer los intereses académicos sobre los de orden administrativo, respetando el marco de la legalidad. • Asesorar a los administradores de contrato en el cumplimiento de sus funciones. • Las demás funciones en materia jurídica que le sean encomendadas por el Decanato o Junta Directiva.
--	--	--

Fuente de Financiamiento: Fondo General.

- c) Solicitud de prórroga de contrato a favor de [REDACTED] según Acuerdo No: 134, Punto V, Literal j), del Acta N° 005-2019-2023. Remite: Licdo. [REDACTED] Decano.

Acuerdo N° 165, Punto V, Literal c),

Conocida la solicitud de prórroga de contrato a favor de [REDACTED] según Acuerdo No: 134, Punto V, Literal j), del Acta N° 005-2019-2023; Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 32 de la Ley Orgánica y el Art. 35 y 36 del reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos (7) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones **ACUERDA:**

- i. Denegar la prórroga de contrato del Lic. [REDACTED] como Gestor de Vinculación Científico-Tecnológico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
 - ii. Se recomienda que esa función sea retomada por el personal docente de la Facultad, se sugiere presentar una propuesta para el perfil del cargo para futura contratación.
- d) Solicitud de prórroga de contrato a favor de Técnica [REDACTED] según Acuerdo No: 132, Punto V, Literal h), del Acta N° 005-2019-2023, de Decanato, tomado en sesión extraordinaria, el día 5 de febrero de 2020.

Se sometió a votación la propuesta para la continuidad de la contratación para el archivo institucional, no alcanzo votación para la toma de decisión, se sugiere dejarlo pendiente y presentar una terna para poder resolver.

VI. FUNCIONAMIENTO

Lic. [REDACTED] Miembro representante de sector docente de JD.

- a) Revisar el caso de los estudiantes de tercera fase de ingreso, reconsideración por cupo incompleto que aún no están incorporados. Remite: Br. [REDACTED] Representante suplente del sector estudiantil de Junta Directiva.

Acuerdo N° 166, Punto VI, Literal a),

Conocida la solicitud de revisar el caso de los estudiantes de tercera fase de ingreso, reconsideración por cupo incompleto que aún no están incorporados. Considerando:

1. El acuerdo 015 Punto VI, literal a) de fecha 28 de febrero de 2020, sobre Instruir a la Vicedecana para que los estudiantes sean considerados en la propuesta de tercera fase.
2. El acta No. 4 de fecha 25 de marzo de 2020 de la Comité de Ingreso Universitario de Facultad.

Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 10, el Art. 49 y el Art. 255 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con seis votos (6) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

1. Admitir en tercera fase de ingreso a los aspirantes según detalle:

N°.	Nombre	Carrera
1	[REDACTED]	Licenciatura en Ciencias Químicas
2	[REDACTED]	Licenciatura en Ciencias Químicas
3	[REDACTED]	Licenciatura en Biología
4	[REDACTED]	Licenciatura en Biología
5	[REDACTED]	Licenciatura en Ciencias Químicas
6	[REDACTED]	Licenciatura en Biología
7	[REDACTED]	Licenciatura en Biología

2. Dar plazo hasta la fecha de 26 de agosto para que los aspirantes que no han entregado la documentación completa puedan hacerla llegar a la Vicedecana.
3. Instruir al Administrador Académico para seguimiento y realización de los procesos correspondientes.



FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO"
CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR TELÉFONO: 251 1-
2000 – Ext. – 5003
www.cimat.ues.edu.sv



Universidad de El Salvador
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Secretaría

ACTA No.011-2019-2021 ORDINARIA, 21 DE AGOSTO DE 2020.

- b) Solicitud de apertura de Informativo Administrativo Disciplinario en contra del Dr. [REDACTED] y el Prof. [REDACTED] Remite. Br. [REDACTED] Vicepresidente ASECINMA.

Acuerdo Nº 167, Punto VI, Literal b),

Conocida la solicitud de apertura de Informativo Administrativo Disciplinario en contra del Dr. [REDACTED] y el Prof. [REDACTED] según art. 27 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, considerando que ya no existe el conflicto que dio paso a la denuncia y que dichas situaciones se han resuelto. Junta Directiva. Con seis votos (6) conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

- I. Dar por recibido la solicitud de apertura de Informativo Administrativo Disciplinario en contra del Dr. [REDACTED] y el Prof. [REDACTED] según art. 27 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- II. Que se respete el acuerdo 1308 punto seis literal g, de Junta Directiva e instruir a las diferentes dependencias el cumplimiento del mismo.
- III. Enviar a archivo la denuncia dado que el denunciante solicita retirar el punto.

Los puntos que continúan se dejan pendientes para próxima reunión de Junta Directiva.

Miembros representantes del sector estudiantil de JD, presentan propuesta para elegir directores interinos de las escuelas de Biología y Escuela de Física.

- c) Propuestas para los Directores interinos de las Escuelas de Biología y Física.

M. Sc. [REDACTED] Apoderado legal del M.Q. [REDACTED]

- d) Informe y solicitud de permiso a favor del M.Q. [REDACTED] docente de la Escuela de Química.

MSc. [REDACTED] Vicedecano.

- e) Solicitud de selección de tres docentes de la Facultad para incorporarse al Comité de Ingreso Universitario de Facultad.
- f) Solicitud de nombramiento de la comisión de becas de la facultad.
- g) Solicitud de aprobación de la Carga Académica de las Cuatro Escuelas de la Facultad, correspondientes al Ciclo II-2020.

(se retira de esta agenda para una reunión exclusiva para tratar Oferta y Carga ciclo II-2020

Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.

- h) Solicitud de información sobre el estado laboral del Lic. [REDACTED]

Defensor de los Derechos Universitarios.

- i) Solicitud de facilitar copia íntegra del instructivo disciplinario en contra del Dr. [REDACTED] Flores.

MSc. [REDACTED]

- j) Solicitud de revisión de Resolución final del oficio No. 053/2019. Ref. DE 08-10/19-2019, Defensoría de los Derechos Universitarios

Lic. [REDACTED] Docente de Escuela de Física.

- k) Nota de docentes de escuela de Física y propuesta de carga académica para el ciclo II/2020.

(se retira de esta agenda para una reunión exclusiva para tratar Oferta y Carga ciclo II-2020)

Lic. [REDACTED] Docente de Biología.

- l) Solicitud de carga académica ciclo 2, 2020.

(se retira de esta agenda para una reunión exclusiva para tratar Oferta y Carga ciclo II-2020)

- m) Aclaratoria sobre ausencia en el Diplomado de educación de modalidad virtual.

[REDACTED] Representante Estudiantil de JD.

- n) Solicitud de estudiantes de la Licenciatura Química para asignar docente específico para la asignatura

[REDACTED]

Página 15 de 16





FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO"
 CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR TELÉFONO: 2511-
 2000 - Ext. - 5003
 www.cimat.ues.edu.sv



Secretaría ACTA No.011-2019-2021 ORDINARIA, 21 DE AGOSTO DE 2020.
 de Física III, que cursan estudiantes de Ciencias Químicas.

(se retira de esta agenda para una reunión exclusiva para tratar Oferta y Carga ciclo II-2020)

VII. CIERRE:

Cierre de esta sesión, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil veinte. Y para dar fe firmamos


 Licdo. Mauricio Hernán Lovo Córdoba
 Decano


 MSc. Zoila Virginia Guerrero Mendoza
 Vicedecana


 Licdo. Nelson Ediltrudys Gómez Cedillos
 Representante Propietario Docente


 Licda. Milagro Elizabeth Salinas Delgado
 Representante Propietario Docente


 Licda. Ingrid Carolina Martínez Barahona
 Representante Suplente Docente


 Licda. María Trinidad Trigueros de Castro
 Representante Suplente Docente


 Licda. Santos Arminda Landaverde de Quintana
 Representante Propietario No Docente


 Profa. Blanca Irma Díaz de Bonilla
 Representante Propietario No Docente


 Prof. Erick Giovanni Mejía Ramírez
 Representante Suplente No Docente


 Representante Suplente No Docente


 Br. Kevin Andeson Serrano Serrano
 Representante Estudiantil Propietario


 Br. David Ernesto Martínez Alvarado
 Representante Estudiantil Propietario


 Br. Denis Aldair Hernández Coreas
 Representante Estudiantil Suplente


 Br. Katherine Yesenia Bermúdez Meléndez
 Representante Estudiantil Suplente


 Lic. Jaime Humberto Salinas Espinoza
 Secretario

